



PROCESO No. 110014003066-2021-00339-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INTANCIA

Bogotá, D.C., 25 ENE 2022

Frente al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **FABIAN AUGUSTO CABARCAS RODRIGUEZ** como apoderado sustituto de la parte demandante.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que realice la notificación a la demandada de manera personal, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 26 ENE 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>UA</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--